

CONVOCA CONSULTAS PARA LA FORMACIÓN DE TERNAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE DECANOS/AS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LOS ALIMENTOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y FIJA CALENDARIO DE DICHOS PROCESOS.

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° **4.860.**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el D.F.L. N° 1, de 1989, del Ministerio Educación; en el D.F.L. N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Ley N° 21.094, de 2018 sobre Universidades Estatales; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario exento N° 1.341, de 2020; en el Decreto Universitario exento N° 1.470, de 2020; en las Resolución Resoluciones N° 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto N° 260, de 2018, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto por el Decreto Universitario Exento N° 10.145 de fecha 4 de septiembre de 2017, que fija el texto de la Ordenanza N° 01/2013 de la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, que establece el Procedimiento para la Confección de la Terna que presentan las Facultades para el nombramiento de los Decanos/as por parte de la Junta Directiva, y las atribuciones y obligaciones de estas autoridades académicas de la Universidad del Bío-Bío.

2. Que, con fecha 4 de noviembre del año en curso y de acuerdo lo disponen los Decretos TRA N°352/130/2017, N°352/131/2017, N°352/132/2017 y N°352/133/2017, finalizan los periodos de nombramiento de los Decanos: Sr. Francisco Ramis Lanyon, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Roberto Burdiles Allende, de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño; Marco Aurelio Reyes Coca, Facultad de Educación y Humanidades; y el Sr. Jorge Moreno Cuevas, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, respectivamente.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer los cargos señalados precedentemente y a partir de la fecha indicada.

4. Lo acordado por la Junta Directiva en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 20 de septiembre de 2021, certificado por su Secretaria en documento *Certificado de Acuerdo J/D N° 27/2021*, en el sentido de que se desarrollen los procesos de consultas para la confección de ternas para el nombramiento de Decanos/as por la Junta Directiva, conforme a lo dispuesto en el Decreto Universitario exento N° 10.145, de fecha 4 de septiembre de 2017, referido en el numeral 1.

DECRETO:

1. Convócase a consultas a los académicos y académicas de la Facultad de Ingeniería, de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, de la Facultad de Educación y Humanidades y de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, para efectos de confeccionar la terna que será presentada a la Junta Directiva para la designación del Decano/a de cada una de esas unidades, **mediante votación presencial**, para el día **miércoles 3 de noviembre de 2021**, y en caso de cumplirse lo previsto en el artículo 25° del Decreto Universitario Exento N° 10.145 de 4 de septiembre de 2017, el día **viernes 12 de noviembre de 2021** para la realización de la votación segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario de los procesos de consulta, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Universitario Exento N° 10.145 de 4 de septiembre de 2017:

	ETAPAS PROCESO DE CONSULTA	FECHA DE 2021
1	Publicación Nómina Claustro Elector	Vienes 24 de septiembre
2	Plazo para presentar objeciones a la Nómina	Miércoles 29 de septiembre
3	Publicación Nómina Definitiva Claustro Elector	Martes 5 de octubre
4	Plazo para presentar Declaraciones de Candidaturas	Miércoles 6 de octubre
7	Declaración TRICEL de Candidaturas Hábiles	Jueves 7 de octubre
8	Plazo para presentar objeciones a las candidaturas	Miércoles 13 de octubre
9	Plazo para solicitar Voto Anticipado	Martes 2 de noviembre (hasta las 12:00 horas)
10	Fecha de la Votación	Miércoles 3 de noviembre
11	Publicación Resultados Provisorios de la Consulta	Miércoles 3 de noviembre
12	Plazo para objeciones a Resultados Provisorios	Viernes 5 de noviembre

13	Proclamación resultados de la Consulta	Miércoles 10 de noviembre
----	--	---------------------------

Para el caso de que tenga lugar una segunda votación, el calendario se ampliará y modificará de la siguiente forma:

14	Plazo para solicitar Voto Anticipado	Jueves 11 de noviembre (hasta las 12:00 horas)
15	Votación Segunda Vuelta (eventual)	Viernes 12 de noviembre
16	Publicación Resultados Provisorios Segunda Vuelta	Viernes 12 de noviembre
17	Plazo para objeciones a Resultados Provisorios Segunda Vuelta	Martes 16 de noviembre
18	Proclamación resultados de la Consulta	Viernes 19 de noviembre

3. Los procesos de consulta que convoca el presente Decreto se sujetarán en su procedimiento a lo dispuesto por el Decreto Universitario Exento N° 10.145 de fecha 4 de septiembre de 2017 que fijó el texto de la Ordenanza N° 01/2013 de la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES- RECTOR

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General